



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

152

SANTIAGO, 14 DIC 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

WINES OF CHILE

Maquetas de mapas de Copiapó a Valdivia, Regiones Vinícolas de Chile

-Archivo "poster", 5.000 ejemplares de mapa para folleto tamaño A6 y 1.000 ejemplares para su impresión como mapas individuales en tamaño A3, A4 y A5.

Asimismo para su utilización en artículos periodísticos.

-Archivo "banner", 2 ejemplares tamaño 2 m, para su impresión como material POP (punto de venta). Edición 2017.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ximena Fuentes Torrijo

XIMENA FUENTES TORRIJO

Embajadora

Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

